

FECHA, **30 MAYO 2012**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.
- 2.- La ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio de 2003, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- El Decreto Exento N° 1411 de fecha 24 de mayo del presente año en que se aprueba el programa denominado "Congreso de Justicia de Policía Local – Araucanía Pucón 2012"
- 5.- La Resolución Fundada de fecha 24 de mayo de 2012, de la Sra. Alcaldesa de la comuna de Pucón.
- 6.- La Solicitud de Pedido N° 001107 de fecha 30 de mayo de 2012 de la Administración Municipal (alcaldía).
- 7.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, don Pablo Soto Araya.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.
- 2.- La importancia y la necesidad de contar con funcionarios municipales capacitados para atender las consultas que se presenten de parte de nuestros usuarios, en diversas materias del área jurídica.

DECRETO:

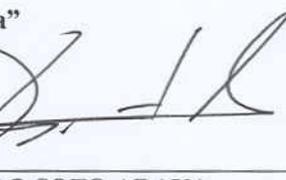
- 1.- Apruébese, en todas sus partes la Resolución Fundada de fecha 24 de mayo del año 2012.
- 2.- Autorícese, la contratación con la Sociedad Kuden S.A., RUT N° 96.725.460 - 6, a través de trato directo por el servicio de coctelería (cena) para 20 personas con motivo del "Congreso de Justicia de Policía Local – Araucanía Pucón 2012", por un monto único y total de \$287.980.- (doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 03 denominada "Actividades Municipales" Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

VºBº CONTROL

PSA/GMP/WCR/mzm
Distribución:
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO: N° 1421
PUCÓN, 24 de AGOSTO 2012

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- El programa denominado "**Congreso de Justicia de Policía Local-Araucanía Pucón 2012**". Actividad en la que participara la Señora Alcaldesa Edita Mansilla Barría, el Sr. Alfonso Podlech Delarze Presidente del Capítulo Regional de Jueces y Secretarios Abogados, Juzgado de Policía Local IX Región, el Sr. Carlos Reyes Gottschalk, Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Mayor de Temuco, Sres. Concejales de la Comuna, Sr. Ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco, el Sr. Fiscal Regional, Dirigentes Comunales, Expositores, entre otros.

3.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto del 2011, que faculta para firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, don Pablo Soto Araya.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fu fijado por el DFL N°1, 2006, Interior.-

CONSIDERANDO :

1.- La importancia de analizar temas contemplados de relevancia en diversas materias jurídicas que se presentan en la región, comuna y a nivel nacional, pudiendo con esto informar y aclarar las dudas que se presenten en nuestra comuna.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todas sus partes el Programa denominado, "**Congreso de Justicia de Policía Local-Araucanía Pucón 2012**", el cual forma parte integral del presente Decreto.

2.- **Impútese**, el gasto al Área Gestión, a la cuenta 03 Actividades Municipales, por un monto total de \$287.980.- (doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta pesos) IVA incl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
PUCÓN
[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD
Administrador
MUNICIPAL
PUCÓN
[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL

GMP/MVRA/PSA/vcp
DISTRIBUCIÓN
-PARTES
-FINANZAS
-ARCHIVO

ITEM 03 por recursos
TOTAL AUTORIZADO \$ 1.000.000.
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 407.380.
SALDO POR COMPROM. \$ 592.620.

OTRO PENSIONARIO
RESPONSABLE IF



Municipalidad de Pucón

PROGRAMA:

Actividad : "Congreso de Justicia de Policía Local-Araucanía Pucón 2012"
Responsable : Gabinete*Alcaldía
Fecha : 25 y 26 de Mayo de 2012

FUNDAMENTACION:

La importancia de los temas a revisarse en este congreso, si bien de carácter regional tiene una importancia nacional. Tener la oportunidad de revisar lo referente a las ordenanzas locales y como es su aplicación en el ámbito local nos va a permitir a analizar la aplicación de esta normativa jurídica que con el paso del tiempo aumenta su dificultad por las diferentes complejidades que se dan en el ámbito local actual.

OBJETIVO GENERAL:

Revisar y analizar un tema que es fundamental para la defensa del consumidor como es el Sernac financiero en el amparo al ciudadano que muchas veces es víctima de abusos por parte del mercado.

También la reforma procesal civil en el contexto de los Juzgado de Policía Local, reforma que va significar poder acortar de manera importante los tiempos de tramitación de asuntos civiles y así poner término de manera expedita a los conflictos de relevancia jurídica que las personas tengan en estas materias que por lo general tratan de aspectos relevantes del ser humano.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

- Se adjunta Programa.

COSTOS DEL PROGRAMA:

REQUERIMIENTOS	TOTAL
20 Cenas \$ 12.100.-	\$ 287.980.- iva incl.
01 Maestro Ceremonia y locutor del evento Sr. Erich Garrido	\$ 100.000.- Imp. Incl. (Boleta Honorarios).
Costo Total	\$ 387.980.- IVA incl.



Pablo Soto Araya
Administrador

Pucón, 24 de Mayo de 2012.-

**MUNICIPALIDAD PUCÓN
ALCALDIA**

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA MANSILLA BARRÍA, Alcaldesa de la comuna de Pucón, viene en requerir los servicios de la Sociedad Kuden S.A., RUT N° 96.725.460-6, referente a la prestación de servicios de coctelería (cena).

La decisión de celebrar trato directo con la sociedad Kuden S.A., se fundamenta en la necesidad de adquirir dichos servicios para la realización de la actividad denominada "Congreso de Justicia de Policía Local – Araucanía Pucón 2012" de la Municipalidad de Pucón.

Ahora bien, teniendo presente que la sociedad Kuden S.A., ha realizado diversas prestaciones de servicios de coctelería donde se aprecia su vasta experiencia y considerando la necesidad de contar con la seguridad y confianza en la ejecución de dicho servicio; este adquiere para la Alcaldesa la calidad de proveedor único en razón de la seguridad y confianza, tal como lo señala el artículo 8 letra g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento del indicado cuerpo normativo.

El monto de los honorarios pactados por la prestación de servicios asciende a la suma única y total de \$287.980 (doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.



[Handwritten signature]
**EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA**

Pucón, 24 de Mayo de 2012.-



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2012-00001546

NUMERO INTERNO : 0093
C. DE COSTO : 080303

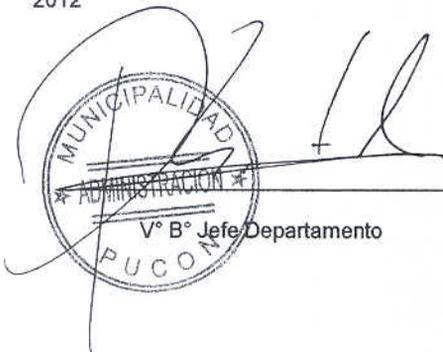
FECHA : 30/05/2012
U. SOLICITANTE : 08-ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION.-

OBS : SOLICITA ALCALDIA-GABINETE - TOTAL \$287.980.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00022	20.000	UNIDADES	CENAS	HOTEL PUCON

JUSTIFICACIÓN:

PROGRAMA CONGRESO DE JUSTICIA DE JPL ARAUCANIA 2012- DECRETO N°1411 DEL 24 DE MAYO DEL 2012


MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
V° B° Jefe Departamento
PUCON

V° B° Jefe Finanzas